

*Acuerdo de 22 de noviembre de 2006, por el que se establece un reconocimiento de la actividad docente a los centros por coordinación de programas de movilidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1, párrafo 2º, del acuerdo del Consejo de Gobierno 21 de febrero de 2006, por el que se establece el régimen de dedicación docente y retribuciones de los cargos académicos de los departamentos, centros e institutos universitarios de investigación, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda, para el curso 2007-2008, la asignación a cada Centro, por coordinación de programas de movilidad de estudiantes, de una descarga docente global expresada en horas de docencia que se calculará mediante la suma del número de estudiantes intercambiados durante el curso 2005-2006, reducida al múltiplo de 10 más próximo.

*Acuerdo de 22 de noviembre de 2006, por el que se establece un reconocimiento de la actividad docente a los centros por impartición de asignaturas en lengua inglesa.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1, párrafo 2º, del acuerdo del Consejo de Gobierno 21 de febrero de 2006, por el que se establece el régimen de dedicación docente y retribuciones de los cargos académicos de los departamentos, centros e institutos universitarios de investigación, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda, para el curso 2007-2008, la asignación a los Centros de una descarga docente global por implantación de asignaturas impartidas en lengua inglesa, a excepción de aquéllas de o sobre lengua, literatura y cultura inglesas. Este reconocimiento tiene como objetivo incentivar y apoyar la implantación de asignaturas en inglés, durante una fase inicial de dos cursos, que se corresponde con su preparación y puesta en marcha. La descarga, expresada en horas de docencia, se calculará mediante la suma de los créditos que supongan estas asignaturas, multiplicada por 5, y reducida al múltiplo de 10 más próximo.